

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11/12/2020. A despacho el presente proceso para informar lo siguiente:

1-La parte demandante envió la notificación por correo electrónico a los demandados, pero no allegó el acuse de recibido del envío del mensaje con la constancia de los anexos que se debió enviar.

2-La parte demandante envió por correo físico comunicación para notificación, pero no envió el aviso.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio: 1192

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: MARTHA LUCÍA GARCIA SANCHEZ
DEMANDADOS: WILSON DARÍO ZABALA ROLDAN
 TULIA AMANDA ROLDAN ABALA
RADICADO: 2020-00312-00

Vista a constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

La parte demandante envió notificación por correo electrónico a los demandados, pero no allegó el acuse de recibo, ni se demostró que se hubiese enviado los anexos. Lo que se hace necesario de conformidad con el art. 8 del Dec. 806 de 2020. Y Sentencia de la Corte Constitucional C-420 de 2020.

De otro lado, la parte demandante trató de enviar en físico lo relacionado a la notificación personal, pero, si se va a notificar a los

demandados por correo físico, se debe cumplir con la citación para la notificación personal, y luego la notificación por aviso, de conformidad con los art. 291 y 292 del CGP.

Para dar celeridad procesal, se ORDENA que la notificación personal se haga a los correos electrónicos de los demandados, por medio del Centro de Servicios Judiciales de Manizales, que si cuenta con el sistema de "acuse de recibo". Los demandados reciben notificación en los siguientes correos:

WILSON DARIO ZABALA ROLDAN correo electrónico:
wilsondariozabalaroldan@yahoo.com

TULIA AMANDA ROLDAN ZABALA correo electrónico:
tatu4212@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 14-12-2020

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría